



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 26 de enero de 2024. Se informa, señora Juez, que el 17 de noviembre de 2023, el apoderado de la parte demandante allegó fotografías de la valla.

A la fecha, no hay respuesta por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Sírvase Proveer.

Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 26 de enero de 2024

Referencia. 25328408900120210008900
Naturaleza del proceso Pertenencia
Demandante Álvaro Gonzalo Rodríguez Arias
Demandado Leonardo Infante Triana

Observado el expediente, se aprecia la ausencia de respuesta por parte de Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Además, el demandante no ha cumplido con la carga de surtir el emplazamiento, como fue ordenado en la providencia de 20 de octubre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima.

RESUELVE

Primero. Requerir a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctima para que se pronuncie acerca de la demanda de pertenencia.

Segundo. Requerir al demandante para que cumpla con la orden contenida el ordinal segundo del auto de 20 de octubre de 2023, so pena de declararse desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
María Teresa Vergara Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b42d8c13117f24e17ea782cce6543ba51b3a186f227350933052288cfce457**

Documento generado en 26/01/2024 01:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>